SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1169/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS METAL FIG. DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, COMACO S.R.L. Y SORIANO MUEBLES DE BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" CON ID N° 309.587/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de octubre de 2016.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 026/2016 - ID N° 309.587/2016, mediante el cual se recomienda: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas, en el exordio del presente informe se recomienda la Adjudicación a la firma METAL FIG de José Figueredo Falcón, COMACO S.R.L. y SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 361/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
N° 026/2016 - ID N° 309.587/2016	Contratación Directa para "Adquisición de Muebles"

Que señala: la remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).* La presente recomendación de adjudicación es realizada a los siguientes oferentes: **METAL FIG. de José Figueredo Falcón**, para el **ítem 1**, por la suma total de **Gs. 52.000.000**, **COMACO S.R.L.** para el **ítem 2**, por la suma total de **Gs. 20.100.000**, y **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** para el **ítem 3**, por la suma total de **Gs. 13.200.000**.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARCANDO

RESOLUCIÓN N° 1169/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS METAL FIG. DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, COMACO S.R.L. Y SORIANO MUEBLES DE BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" CON ID N° 309.587/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de octubre de 2016.

El Memorándum DGAF N° 845/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **METAL FIG. de José Figueredo Falcón,** para el **ítem 1**, en el marco de la Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles", con ID N° 309.587 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **METAL FIG. de José Figueredo Falcón,** por la suma total de guaraníes cincuenta y dos millones **(Gs. 52.000.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma, **COMACO S.R.L.**, para el **ítem 2**, en el marco de la Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles", con ID N° 309.587 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **COMACO S.R.L.,** por la suma total de guaraníes veinte millones cien mil **(Gs.20.100.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 3°.

Artículo 5° **Adjudicar** a la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira,** para el **ítem 3**, en el marco de la Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles", con ID N° 309.587 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN Nº 1169/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS METAL FIG. DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, COMACO S.R.L. Y SORIANO MUEBLES DE BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" CON ID N° 309.587/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de octubre de 2016.

Artículo 6° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira,** por la suma total de guaraníes trece millones doscientos mil **(Gs. 13.200.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5°.

Artículo 7° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

Artículo 8° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

nf/vj/lr

MARANDU